

Macroproceso: Gestión Administrativa y Financiera

Nombre formato: Convocatoria Publica a presentar oferta (s) para orden contractual



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

I. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA DE INVITACIÓN	11	3	2022	CONSECUTIVO	CID-ETITC-012
	DÍA	MES	AÑO		

II. TERMINOS DE LA INVITACIÓN

1. PERFIL/ OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE

Persona natural con formación en el área del derecho, con experiencia laboral de un (1) año como analista jurídico en temas administrativos, laborales, contractuales o comerciales o como asesor jurídico en temas de atención a solicitudes, reclamaciones o recursos vía gubernativa, concursos de ascenso, provisión de cargos, gestión humana.

2. OBJETO GENERAL A CONTRATAR

Prestar servicios profesionales para el soporte jurídico para la gestión contractual y de atención a recursos administrativos y reclamaciones durante la ejecución y liquidación del proyecto de extensión en el marco del Contrato Interadministrativo No 341 de 2021, suscrito entre la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central y la Universidad Nacional de Colombia.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS	(SI SON MÁS DE 5 ITEMS, MARCAR X, Y ANEXAR RELACIÓN)	CANTIDAD
a.		
b.		
c.		
d.		
e.		

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE	(SI SON MÁS DE 5 ITEMS, MARCAR X, Y ANEXAR RELACIÓN)	x
a.		
b.		
c.		
d.		
e.		

5. PLAZO DE EJECUCIÓN O DE ENTREGA VER ANEXO 1 (El diligenciamiento de este campo es opcional, ver Instructivo)

6. VR. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (\$) / MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN (\$):

6.1. VR. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (\$):	VER ANEXO 1	Según CDP No. _____ de _____ (Año)	(Obligatorio solo para procesos de contratación mayores a 160 SMLMV, es decir para órdenes superiores. El valor NO debe incluir la contribución especial del 4x1.000)
6.2. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN (\$):			(Aplicable solo para los procesos de contratación inferiores a 160 SMLMV que no requieren CDP previo a la invitación, en los cuales la Universidad necesite establecer desde la invitación el valor máximo estimado de la contratación. El valor NO debe incluir la contribución especial del 4x1.000)

7. DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE (De acuerdo a la naturaleza de la contratación requerida, podrán requerirse documentos adicionales a los mínimos exigidos)

7.1. Oferta escrita, que contenga como mínimo: Fecha de elaboración; Nombre o Razón Social; dirección, teléfono y correo-e; Plazo de ejecución o de entrega; Forma de pago; Valor unitario de los bienes y/o servicios antes de IVA y sin centavos; Valor unitario del IVA y sin centavos (si aplica); Vr. Total de la oferta, sin centavos (antes y después de IVA); Descripción clara y detallada de los bienes y/o servicios, que incluya: cantidades, marcas, especificaciones, entregables, entre otros; Descuentos otorgados y/o garantías comerciales (si aplican), y Validez de la oferta.

7.2. Adicionalmente, las personas naturales deberán presentar con la propuesta:

- Fotocopia cedula ciudadanía del oferente.
- Certificado de inscripción en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, con expedición inferior a 90 días contados a partir de la presentación de la oferta (Para persona natural con establecimiento de comercio).
- Formato Carta de Presentación de Oferta (Obligatorio para contrataciones superiores a 160 SMLMV).
- Copia del certificado del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN.
- Documentos que demuestren la formación académica requerida y Certificaciones que acrediten la experiencia exigida (Según aplique en cada caso)

Notas:

1) La no presentación de los documentos requeridos en los literales "a" y "b" (si aplica) y "c" (si aplica) del numeral 7.2 de la presente invitación, será causal de rechazo de la propuesta. Estos documentos serán subsanables en su contenido, para tal efecto, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo en cualquier momento antes de la evaluación definitiva; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA. No será subsanable lo siguiente:

- En el caso del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, no será subsanable la actividad comercial.
- En el caso del Formato Carta de Presentación de Oferta, no será subsanable la falta de la firma del representante legal.

2) En caso de no presentarse con la oferta los documentos exigidos en los literales "d" y "e" del presente numeral, la UNIVERSIDAD podrá requerirlos en cualquier momento o subsanarse en su contenido, antes de la evaluación definitiva; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro de plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta. No obstante lo

7.3. Adicionalmente, las personas jurídicas deberán presentar con la propuesta:

- Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio o el documento idóneo que haga sus veces, con expedición inferior a 90 días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta. Adicionalmente, en el caso que, según el Certificado de Cámara de Comercio, el representante legal del OFERENTE requiera autorización de sus órganos de dirección para presentar ofertas o para suscribir y legalizar el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, firmados por el competente.
- Certificado expedido por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o en caso contrario por el representante legal, en el que conste que se encuentra al día en los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, con expedición inferior a 30 días, contados a partir de la presentación de la oferta.
- Formato Carta de Presentación de Oferta (Obligatorio para contrataciones superiores a 160 SMLMV).
- Copia del certificado del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN.
- Certificaciones que acrediten la experiencia exigida, relacionada con el objeto a contratar (Según aplique en cada caso).

Notas:

1) La no presentación de los documentos requeridos en los literales "a", "b" y "c" (si aplica "c") de la presente invitación, será causal de rechazo de la propuesta. Estos serán subsanables en su contenido, para tal efecto, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo en cualquier momento y antes de la evaluación definitiva; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA. No será subsanable lo siguiente:

- En el caso del Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio o el documento idóneo que haga sus veces, no será subsanable la actividad comercial u objeto social.
- En el caso del Formato Carta de Presentación de Oferta, no será subsanable la falta de la firma del representante legal.

2) En caso de no presentarse con la oferta los documentos exigidos en los literales "d" y "e" del presente numeral, la UNIVERSIDAD podrá requerirlos en cualquier momento, antes de la evaluación definitiva o subsanarse en su contenido; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro de plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta. No obstante lo anterior, la experiencia certificada NO será subsanable en su presentación, en los casos que dicha información corresponda a un criterio de asignación de puntaje.

3) Al oferente seleccionado se le exigirá para su contratación la presentación de documentos adicionales y/o la actualización de los presentados, según la normatividad contractual vigente en la

Macroproceso: Gestión Administrativa y Financiera

Nombre formato: Convocatoria Publica a presentar oferta (s) para orden contractual



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

I. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA DE INVITACIÓN	11 DÍA	3 MES	2022 AÑO	CONSECUTIVO	CID-ETITC-012
---------------------	-----------	----------	-------------	-------------	---------------

8. LUGAR Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta junto con todos los documentos soporte requeridos en la presente invitación, deberán ser enviados al correo electrónico: odbernalc@unal.edu.co

9. PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: HASTA EL	15 Día	3 Mes	2022 Año	HORA:	3:00 p. m.
				(Opcional. Aplica solo cuando el responsable de la invitación requiera estipular una hora límite de presentación de la(s) oferta(s))	

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

REQUISITOS	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
DE HABILITACIÓN	Documentos a presentar con la oferta: La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación. En caso de no aportarlos incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE / RECHAZO
	Perfil/ Objeto social del oferente: El oferente debe cumplir con el perfil/ objeto social requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE / RECHAZO
	Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos: El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los Numerales 2, 3 y 4 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE / RECHAZO
	Vr. Disponibilidad Presupuestal (\$) / Monto estimado de la contratación (\$): (Incluir si es aplicable) El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad en el Numeral 6 de la presente invitación. En caso contrario incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE / RECHAZO
CALIFICACIÓN OBTENIDA		CUMPLE/ RECHAZO
DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (Obligatorios cuando se invite a más de un oferente. Para su redacción ver Instrucciones de diligenciamiento)	EXPERIENCIA LABORAL ADICIONAL Se asignarán 10 puntos por cada mes adicional de experiencia laboral relacionada y debidamente certificada, diferente a la experiencia mínima exigida, sin superar 50 puntos.	50 PUNTOS
	FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL Se asignarán 20 puntos por certificado o diploma de especialización, 30 puntos por certificado o diploma de maestría relacionada con el objeto a contratar.	50 PUNTOS
MÁXIMO PUNTAJE TOTAL A ASIGNAR:		100 PUNTOS

10.1. CRITERIOS DE DESEMPATE (Obligatorio incluirlos cuando se invite a más de un proveedor. Para su redacción ver Instrucciones de diligenciamiento)

Criterio 1: En caso de empate, la Universidad seleccionará al oferente que acredite mayor experiencia laboral adicional a la experiencia mínima exigida

Criterio 2: En caso de persistir el empate, la Universidad escogerá la primera oferta recibida.

11. INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA INVITACIÓN EN LA UNIVERSIDAD

Nombres y Apellidos:	Gloria Isabel Rodriguez Lozano	Correo electrónico:	girodriguezl	@	unal.edu.co
Dependencia o Proyecto:	Centro de Investigaciones para el Desarrollo CID Proyecto QUIPU: 309010036822	Teléfono fijo UN	3165000	Ext.:	10383

Nota: Si se requiere incluir información adicional para la invitación, se deben adjuntar los respectivos anexos.

CONVOCATORIA PUBLICA A PRESENTAR OFERTA

CID-ETITC-012

ANEXO 1

A. OBLIGACIONES:

1. Asesorar a la dirección del proyecto en los temas de orden jurídico relacionados con el proyecto.
2. Vigilar y gestionar que las obligaciones legales y técnicas se cumplan bajo las especificaciones establecidas contractualmente, dentro de la normatividad vigente y tiempos pactados con la entidad contratante.
3. Validar la vigencia de la normatividad y documentación técnica utilizada como insumo en la ejecución de cada una de las etapas y actividades del concurso docente en el marco del contrato.
4. Conceptuar con base en la normatividad aplicada al concurso y actuaciones administrativas y judiciales a que haya lugar, respecto a posibles fraudes por copia, sustracción de materiales de prueba, suplantación o intento de suplantación, falsedad, entre otras situaciones, antes, durante o después de la aplicación de las pruebas.
5. Participar en el seguimiento al ajuste y cumplimiento del cronograma de ejecución del contrato.
6. Suscribir el contenido de las decisiones y respuestas a recursos, reclamaciones, derechos de petición, tutelas y demás acciones judiciales y demás actuaciones a los que hubiere lugar y conforme a su competencia.
7. Sustanciar las reclamaciones presentadas por los concursantes y de los cuales la Universidad debe dar respuesta para el cumplimiento oportuno y eficaz de las responsabilidades en las etapas de aplicación y resultados de pruebas, listados definitivos y demás acciones judiciales y actuaciones administrativas que la dirección del proyecto requiera en cada una de las etapas mencionadas.
8. Ser el responsable de la oportuna y sustentada respuesta en cuanto a los recursos, reclamaciones, derechos de petición, tutelas y demás acciones judiciales que se desprendan de las acciones desarrolladas por la universidad en las diferentes etapas del proyecto.
9. Garantizar que las decisiones que se adopten y las respuestas que se suministren con ocasión los recursos, reclamaciones, derechos de petición, tutelas y demás acciones judiciales en las diferentes fases del proceso, se produzcan conforme a las normas generales, legales y reglamentarias dispuestas por la entidad y el concurso.
10. Informar los resultados de los recursos, reclamaciones, derechos de petición, tutelas y demás acciones judiciales de cada una las etapas del proyecto.
11. Informar de manera oportuna al coordinador jurídico sobre las órdenes judiciales que se produzcan con ocasión del concurso a efecto que se dé cumplimiento en los términos dispuestos por el correspondiente despacho judicial.
12. Proyectar junto con el coordinador jurídico los conceptos a las reclamaciones realizadas en el marco del Contrato Interadministrativo N° 341 de 2021 suscrito con la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central durante la ejecución y liquidación del proyecto.
13. Elaborar junto al coordinador jurídico las respuestas o contestaciones que se requieren por parte de la oficina jurídica del CID, respecto a las acciones de amparo que se promueven en el marco del Contrato Interadministrativo N° 341 de 2021 durante la ejecución o liquidación del

proyecto.

14. Garantizar el archivo físico y/o digital de todos los recursos, reclamaciones, derechos de petición, tutelas y demás acciones judiciales; las respuestas suministradas a los mismos y su cumplimiento, si es del caso. así mismo que se mantengan debidamente organizados, clasificados y rotulados para su permanente y fácil consulta.
15. Responder por la calidad de los productos que deba preparar y entregar y garantizar el cumplimiento a las condiciones, términos y presupuestos que cada asunto exija.
16. Cumplir con el acuerdo de confidencialidad y protocolo de seguridad de la información, establecidos para el proyecto durante su ejecución y liquidación.
17. Desplazarse, cuando así se requiera, a los sitios de aplicación de pruebas para dar soporte jurídico según lo establecido en el Contrato Interadministrativo No. 341 de 2021.

B. PLAZO DE EJECUCIÓN

Cincuenta (50) días, a partir de la legalización del contrato.

C. FORMA DE PAGO

No. De Pago	Producto	Valor.
1	Contra entrega del informe de gestión jurídica de la atención y respuesta a reclamaciones y recursos por las etapas de inscripción, verificación de requisitos mínimos y aplicación de pruebas.	\$4.900.000
2	Contra entrega del informe de elaboración de resoluciones definitivas con ganadores, elegibles y convocatorias desiertas, así como la entrega del archivo de reclamaciones y respuestas durante todas las fases del proyecto.	\$4.900.000
Valor total.		\$9.800.000

D. LUGAR DE EJECUCIÓN

Bogotá

E. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

F. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, en números enteros y sin centavos.

Dentro del valor de la oferta económica incluido IVA, deben estar incluidos los costos asociados a la ejecución de todas las actividades requeridas.

G. DOCUMENTOS POR PRESENTAR CON LA OFERTA

- a) Oferta escrita, debidamente firmada por el oferente. Debe contener como mínimo: fecha de elaboración, objeto a contratar, obligaciones específicas, plazo de ejecución, monto estimado de contratación, formas de pago, validez de la oferta, nombre, dirección teléfono y correo.
- b) Copia cedula ciudadanía del oferente.
- c) Copia del Diploma, acta de grado o certificados que demuestren la formación académica mínima requerida para el perfil solicitado.
- d) Copia de la Tarjeta profesional
- e) Copia de la libreta militar o certificado que indique la definición de la situación militar. (Hombres menores de 50 años).
- f) Certificados de pago o afiliación a EPS, AFP y ARL con vigencia no mayor a 30 días.
- g) Copia del certificado del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN.
- h) Certificaciones que acrediten la experiencia mínima exigida.
- i) Certificaciones que acrediten experiencia profesional adicional a la mínima exigida.
- j) En cumplimiento a la Ley 1918 de 2018 y decreto 753 de 2019 aplicables en el proceso contractual, se envía formato U.FT.12.011.007, para su diligenciamiento, relacionado con la Autorización para verificación de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores. **(Anexo 2)**.

NOTAS

1. La no presentación de los documentos requeridos en los literales "a", "b" e "i", de la presente invitación, será causal de rechazo de la propuesta. Estos documentos serán subsanables en su contenido, para tal efecto, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo en cualquier momento y antes de la evaluación definitiva; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA. En el caso del Formato Carta de Presentación de Oferta, no será subsanable la falta de la firma del oferente.

2. En caso de no presentarse con la oferta los documentos exigidos en los literales "c", "d" "e", "f", "g" y "h" del presente numeral, la UNIVERSIDAD podrá requerirlos en cualquier momento, antes de la evaluación definitiva o subsanarse en su contenido; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro de plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta.

3. Las certificaciones de los numerales "h" e "i" deben contener como mínimo la siguiente información: i. Nombre del contratista. ii. Nombre del contratante. iii. Objeto del contrato y actividades específicas. iv. Valor total del contrato v. Fecha de inicio y fecha de terminación de cada contrato. vi. Nombre, cargo, teléfono y firma de quien expide la certificación.

4. Al proponente seleccionado se le exigirá para su contratación la presentación de documentos adicionales y/o la actualización de los presentados, según la normatividad contractual vigente en la Universidad, y según corresponda en cada caso.

5. El oferente seleccionado, en cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 aplicable en el proceso contractual, deberá efectuar el registro de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y adjuntar una copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios correspondiente al último año gravable (en caso de ser declarante) en el Sistema de Publicación de Información Ley 2013 de 2019: (<https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth>).

H. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

- a) El no cumplimiento de los requisitos de habilitación establecidos en la invitación.
- b) Cuando la propuesta se presente después de la fecha y hora señalada, o entregada en sitios diferentes a los señalados expresamente en la presente invitación.
- c) Cuando se encuentre que el proponente está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- d) La presentación de varias ofertas por el mismo proponente por sí o por interpuestas personas.
- e) Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las PROPUESTAS presenten enmendaduras y no hayan sido refrendadas por el oferente.
- f) Cuando se descubra incongruencia entre la documentación presentada y la verificación que eventualmente haga la Universidad en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Universidad o a los demás proponentes.
- g) Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación.

I. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria	11/03/2022	Página de Convocatorias del CID
Recepción de propuestas y cierre de invitación	Hasta el 15/03/2022, a las 15:00 h.	Remitir al correo electrónico odbernalc@unal.edu.co
Evaluación de propuestas	15/03/2022 (entre 15:00 h a las 18:00 h)	odbernalc@unal.edu.co
Publicación del informe preliminar de evaluación	16/03/2022 (entre 8:00 h a 10:00 h)	Página de Convocatorias del CID
Observaciones al informe preliminar de evaluación por parte de los oferentes	Desde el 16/03/2022 a las 10:00 h hasta las 13:00 h	Remitir al correo electrónico odbernalc@unal.edu.co
Respuesta a las Observaciones	16/03/2022 (desde 13:30 h hasta 15:00 h)	odbernalc@unal.edu.co
Publicación del informe definitivo de evaluación	16/03/2022 (entre 15:00 h a las 18:00 h)	Página de Convocatorias del CID

Proceso: Gestión Administrativa de Bienes y Servicios
Formato: Autorización para verificación de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores
Etapas: Adquirir bien, servicios u obras civiles



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

El(la) suscrito(a) autoriza libre, expresa, inequívoca y exclusivamente, a la Universidad Nacional de Colombia - NIT 899.999.063-3, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, como requisito previo para mi eventual contratación y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, publicada en el enlace <https://unal.edu.co/tratamiento-de-datos-personales.html>, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Dada en la ciudad de _____, el día _____ de _____ 202__.

Firma _____

Nombre _____

Cédula No. _____

Expedida en _____